

día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda del piso tercero, señalada su puerta con el número 10, del edificio en Valencia, calle del Doctor Vicente Zaragoza, 29, distribuida en varios departamentos. Ocupa una superficie de 100,62 metros cuadrados y una cuota de participación del 2,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9, tomo 2.438, libro 188 de la sección primera de afueras B, folio 200, finca 13.105 (hoy finca 16.300), inscripción primera.

Lote 2. Vivienda del piso tercero, señalada su puerta con el número 11, del edificio en Valencia, calle del Doctor Vicente Zaragoza, 29, distribuida en varios departamentos. Ocupa una superficie de 141,15 metros cuadrados y una cuota de participación del 3,01 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9, tomo 2.438, libro 188 de la sección primera de afueras B, folio 204, finca 13.106 (hoy finca 16.301), inscripción primera.

Valencia, 8 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—44.826.

VALENCIA

Edicto

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos juicio ejecutivo número 1249—82 instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Orient Orient y doña Matilde Sapiña Rubio, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la pública subasta del bien que se dirá.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: La subasta se celebrará en la sala única de subastas de los Juzgados de Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, piso séptimo, Valencia.

Segunda.—Fechas: Primera subasta, 28 de septiembre próximo, a las once horas y diez minutos; segunda subasta, 2 de noviembre próximo, a las once horas y diez minutos, y tercera subasta, 14 de diciembre próximo, a las once horas y diez minutos.

Tercera.—Participación: Los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo, del valor del bien que sirva de tipo señalado para la subasta. En tercera subasta, se consignará igual que para la segunda subasta. Sin el resguardo bancario de dicho ingreso, no serán admitidos. Además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, los poderes originales que acrediten su representación.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios (66,7 por 100) del tipo señalado para cada subasta. Además, deberá tenerse en cuenta que la segunda subasta sólo se celebra si la primera queda desierta por falta de postores, y la tercera si también la segunda queda desierta. Para la segunda, el tipo se rebaja, y queda en un 75 por 100 del tipo de la primera; en tercera subasta, no habrá sujeción a tipo. Se admitirán pliegos cerrados contenidos las posturas escritas para cada subasta, acompañadas del justificante de ingreso de la consignación en el Banco. Los pliegos podrán presentarse hasta el momento mismo de la celebración de la subasta. Se abrirán al principio de la licitación, y previo examen de su corrección, surtirán los mismos efectos que las pujas hechas en el acto.

Quinta.—Con la excepción del ejecutante, no se admitirá que quien se adjudique el bien subastado ceda el remate a un tercero.

Sexta.—Los participantes deben aceptar como suficientes los títulos de propiedad del bien subastado, sin que puedan exigir otra titulación. Para examinarlos, así como la certificación del Registro de la Propiedad, los interesados podrán acudir a la Oficina de Información de Subastas, sita en la avenida Navarro Reverte, 1—1.º, de Valencia, 96/387 84 26, 387 87 87 y 387 87 35. La información sólo se facilitará en dicha oficina, y no en la Secretaría del Juzgado, salvo a las partes del pleito.

Séptima.—Se advierte expresamente que:

a) Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedarán subsistentes. El licitador que se quede con el bien subastado se entiende que acepta dichas cargas por Ley, y queda por tanto subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que vaya a destinarse a su extinción el precio del remate.

b) En caso de que por fuerza mayor alguna subasta haya de suspenderse, queda desde ahora señalada para el día siguiente hábil, o los días sucesivos, si subsiste el impedimento, a las trece horas.

Octava.—El bien que se saca a subasta es:

Apartamento de 77,87 metros cuadrados, más 10,16 metros cuadrados de terraza en el edificio «Sucro», situado en el poblado marítimo de las Palmeras, del termino de Sueca (Valencia). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.768, libro 532, folio 86, finca 32.948, inscripción tercera.

Valor de tasación: 8.198.000 pesetas.

Valencia, 8 de junio de 2000.—El Secretario del Juzgado.—45.991.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Javier Olivera Martínez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia 19 de los de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 407/99 a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra don Sergio Ortuño Sancho en reclamación de 5.663.287 pesetas de principal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el bien de naturaleza inmueble que al final se expresa para cuya celebración se ha señalado el próximo día 17 de octubre de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle del Justicia, número 2, décima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4551/0000/18/407/99.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo del remate; y en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no se le admitirá la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 15 de noviembre de 2000, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin que se admita postura inferior a éste. Y para la celebración, en su caso, de la tercera subasta, se señala el próximo día 14 de diciembre de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 del presente edicto, y para participar en la tercera, de igual forma respecto del tipo de la segunda.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente o en los sucesivos si persistiera tal impedimento.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Bienes objeto de pública subasta

Descripción del inmueble: Vivienda en cuarta planta alta del tipo C, puerta número 14, situada a la izquierda según se mira a la fachada principal desde la calle, sita en Benimámet (Valencia), calle Camino Nueva de Paterna número 162, con superficie de 62 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.454, libro 83, folio 5, finca registral número 5.994 del registro número 2 de Valencia.

Valoración a efectos de la subasta: Ocho millones, trescientas sesenta y una mil novecientas treinta y siete (8.361.937) pesetas.

Y para que conste expido el presente edicto en Valencia a, 17 de julio de 2000.—El Secretario judicial.—45.952.

VALVERDE DEL HIERRO

Edicto

Doña Carmen Nieves Gaspar Rivero, Juez de Primera Instancia número 1 de Valverde del Hierro.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 110/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Canarias, contra don Danielle Marguerite Schoch, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de noviembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 3818 0000 18 0110 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.